



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

Que el Club de Leones Manta-Central, de la parroquia Manta, del cantón Manta, provincia de Manabí, viene funcionando por cincuenta años consecutivos, realizando obras sociales que han favorecido a los estratos sociales más desposeídos;

Que es deber del Congreso Nacional, digno representante de la voluntad soberana del pueblo ecuatoriano, resaltar y reconocer la labor y trayectoria realizada por las instituciones y organizaciones de carácter colectivo o asociativas que prestan un servicio social a la comunidad en la que se desenvuelven; y,

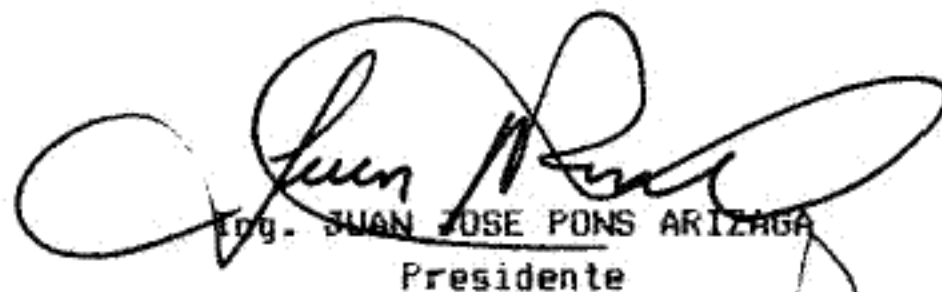
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,


ACUERDA

Expresar por parte de la Legislatura la correspondiente felicitación, resaltando la brillante trayectoria de labor social desplegada por el CLUB DE LEONES MANTA-CENTRAL, al cumplir sus BODAS DE ORO INSTITUCIONALES.

Delegar al señor ingeniero Jaime Coello Izquierdo, Diputado por la provincia de Manabí, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, condecore el Pabellón Institucional y entregue copia autógrafa del presente Acuerdo, en la Sesión Solemne que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los treinta días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.


Ing. JUAN JOSE PONS ARIZAGA
Presidente


Lcdo. GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA
Secretario General